

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL EN TOLEDO**

Don Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación podrán presentar escrito de alegaciones ante el Servicio Público de Empleo Estatal (calle Reino Unido, número 3, 45005-Toledo). Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en calle Bajada Castilla- La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado: Antonio José Pilo Mayoral.

Domicilio: Calle Pedro Gumiel, número 21, 2.º-C.

Localidad: 45200 - Illescas (Toledo).

Acta número: I452010000070787.

Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 19 de julio de 2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

Igualmente se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año.

Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año.

Toledo 28 de octubre de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.-11421